

VOTO TOTAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SEGUN
DECRETO 965/07.- (CONFIRMADO POR EL H.C.D. EN
SESION DEL 10/09/07 SEGUN ACTA 1785).-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2708

ARTÍCULO 1º: Créase el CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES dentro del Partido de Colón.- El mismo estará integrado por representantes del Honorable Concejo Deliberante ; Consejo Escolar , entidades representativas del deporte de la ciudad y todo tipo de asociación deportiva.-----

ARTÍCULO 2º: El CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Elaborar proyectos relacionados con el fomento del deporte y la recreación , elevándolos a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Colón , para su consideración e implementación.-
- Asesorar en la coordinación de las actividades deportivas recreativas que se realicen en el Partido de Colón.-
- Promover la celebración de convenios de intercambio y cooperación de actividades deportivas-recreativas con otros Municipios , organismos provinciales , asociaciones profesionales , de trabajadores , organizaciones del culto , universidades estatales o privadas o institutos de profesores de educación física.-
- Auspiciar , promover , publicitar los espectáculos y competencias deportivas que se lleven a cabo en el Partido de Colón.-----

ARTÍCULO 3º: El CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES establecerá grupos de trabajo en las localidades del Partido: Sarasa , Pearson y el Arbolito o en aquellos barrios que se estime convenientes.-----

ARTÍCULO 4º: Créase a partir de la presente el "Registro Municipal de Asociaciones Deportivas" , en el que podrán inscribirse todas aquellas instituciones públicas y privadas de cualquier tipo , relacionadas con el deporte.-----

ARTÍCULO 5º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

15.08.07